**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026**
**"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPTE-158-2026** correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:36 horas** del día **11 de noviembre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de 10 de noviembre de 2026, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la "Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, Encargado del Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por La Convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPTE-158-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

## RESEÑA CRONOLÓGICA

**1.-** El día **16 de octubre de 2026** se publicó la convocatoria número **OM-CESPTE-158-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPTE-158-2026** para el **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

**2.-** El día **22 de octubre de 2026** se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en el que se procedió a informar las modificaciones realizadas a las bases de licitación por la Convocante y a dar respuesta a los cuestionarios recibidos por parte de los licitantes interesados en participar con anterioridad al acto, levantándose el acta respectiva.

**3.-** Con fecha **28 de octubre de 2026**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V., URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V., GRUPO MALUS DEL PACIFICO S. DE R.L., CARLA ALEJANDRA LLANES PARRA / SERVICIOS COMERCIALES MACOLLA, LITRA, S.A. DE C.V., BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.** y **GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍA.**

**4.-** Con fecha **04 de noviembre de 2026**, se llevó a cabo el primer diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, citándose para el día **06 de noviembre de 2026**, formulándose el acta correspondiente.

**5.-** Con fecha **06 de noviembre de 2026**, se llevó a cabo el segundo diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, citándose para el día **10 de noviembre de 2026**, formulándose el acta correspondiente.

**6.-** El día **10 de noviembre de 2026** tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTES | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| **LITRA, S.A. DE C.V.** | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

| LICITANTES | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|
| **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** | MONTO TOTAL **$ 1,835,158.50 M.N.** Más el **8**% de IVA |
| **LITRA, S.A. DE C.V.** | MONTO TOTAL **$ 1,694,543.40 M.N.** Más el **8**% de IVA |

**7.-** El día en que se actúa, La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPTE-158-2026**, con los siguientes resultados:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Para el **Paquete Único** reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe total de **$1,835,158.50 M.N.** (un millón ochocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional) más el **8**% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta como **ACEPTABLE** para el **Paquete Único**, de conformidad con los precios de referencia establecidos en la Investigación de Mercado realizada por el Órgano Solicitante, encontrándose dentro del presupuesto asignado por el mismo Órgano Solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c), 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** para el **Paquete Único** en que participa; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

**LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.**
**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**
Para el **Paquete Único** reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe total de **$1,694,543.40 M.N.** (un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 40/100 moneda nacional) más el **8**% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; por lo que se determina su oferta como **ACEPTABLE** para el **Paquete Único**, de conformidad con los precios de referencia establecidos en la Investigación de Mercado realizada por el Órgano Solicitante, encontrándose dentro del presupuesto asignado por el mismo Órgano Solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c), 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **LITRA, S.A. DE C.V.** para el **Paquete Único** en que participa; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por La Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede a la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo, se emite fallo de adjudicación.

## ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de

licitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"** al licitante:

**LITRA, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para el **Paquete Único** por un importe total de **$1,694,543.40 M.N.** (**un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 40/100 moneda nacional)** más el **8**% de IVA a trasladar; de conformidad con los precios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ajustándose al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito y por ser la propuesta de precio más bajo para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del Órgano Solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Asimismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base al monto del contrato adjudicado sin incluir el IVA, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **14:43 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

| | |
|---|---|
| PRESIDENTE<br>**C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**<br>ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | VOCAL<br>**C. NATALY NUÑEZ VALENCIA**<br>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| VOCAL<br>**C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**<br>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA<br>**C. GABRIELA CASTRO ROBLES**<br>ANALISTA JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| VOCAL<br>**C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO**<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | REPRESENTANTE CONTRALORÍA<br>**C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**<br>ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026**

**SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**

FALLO
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

| | Nombre | Cargo y lugar de adscripción | RFC | Firma |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Eduardo Cuadros Palazuelos | Coord. de Seg de Proy. del Depto de Inv. y lic | CUPE680312F66 | |
| 2 | Natalia Nuñez V. | Analista de proyectos SHE | NUVN2005A | |
| 3 | Gabriela Castro Robles | Analista Jurídico Normatividad | CAR6910816AU8 | |
| 4 | Carlos Figueroa Aboytia | Aux. de Seguros | FIAC691213914 | Carlos Figueroa |
| 5 | Roberto Carlos Macias Maciel | Analista de Seguimiento de la S.A.R.G. | MAMA720805600 | |
| 6 | Edwin Fernando Mora Serrato | Jefe dpto. Bienes y Servicios CESPTE | MOSE960612PJ3 | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

MARIO

11 DE OCTUBRE DE 2026
14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, COMPRAS MX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-158-2026**

**SUMINISTRO DE TUBOS DE PVC PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE**

FALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

| | Nombre de la Empresa | Nombre completo del Representante | RFC | Firma |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

MARIO

11 DE OCTUBRE DE 2026

14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, COMPRAS MX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.